

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ PARA EL AÑO 2016.

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es regular las condiciones que han de regir la contratación de la organización de las fiestas del distrito de Moratalaz para el año 2016, incluyendo las prestaciones identificadas en la cláusula quinta de este pliego.

2.- LUGARES

El recinto ferial estará localizado en c/ Brujas del Distrito de Moratalaz, según localización que figura en el plano (Anexo I) de este Pliego.

El recinto ferial se divide en cuatro zonas, según plano adjunto que se incorpora como anexo II a este pliego:

- Zona reservada a pista de baile, escenario, camerinos y generadores del escenario.
- Zona A: en ella se instalarán los puestos de alimentación, tómbola y atracciones mecánicas. La explotación de esta zona será objeto de expediente administrativo independiente.
- Zona C: en la que se ubicarán cinco casetas reservadas a las organizaciones vecinales y asociaciones.
- Zona D: en ella se instalarán las casetas de los partidos políticos

3.- TIEMPO, DURACIÓN Y HORARIOS

Las Fiestas del Distrito se desarrollarán la segunda semana del mes de junio de 2016, extendiéndose la instalación del recinto ferial desde el 15 al 19 de junio de 2016, ambos incluidos.

El horario de funcionamiento del recinto ferial será el siguiente:

- Viernes y sábados: hasta las 03:00 h.
- Domingos: hasta la 01:00 h
- Lunes, martes, miércoles y jueves: hasta las 24:00 h.

El horario establecido podrá ser minorado por los responsables municipales si así se estimase necesario para el buen desarrollo de las Fiestas y evitar molestias a los vecinos.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1. Las Empresas deberán disponer en todo momento de personal cualificado necesario y suficiente que garantice el perfecto desarrollo, organización y coordinación entre las distintas actividades y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve, (transporte de material, transporte y colocación de vallas, servicio de seguridad, etc.). En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido en alguna de las personas integrantes de este personal con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Madrid.

4.2. El adjudicatario asumirá todos los costes del personal que sea preciso para llevar a cabo este servicio, sin que en ningún caso, exista relación laboral entre el Ayuntamiento de Madrid y dicho personal, que dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria.

4.3. Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y en ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al mismo.

4.4. En el caso de actuaciones suspendidas por causas meteorológicas, se deducirá el 50 por ciento del importe del servicio no realizado, cuando en el momento de producirse la suspensión se hubiera iniciado la actividad y el 100 por ciento en todos los casos en que la suspensión se produzca en la suficiente antelación como para que no se haya realizado ningún acto preparatorio para la misma.

4.5. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad contratada. A estos efectos, toda la infraestructura escénica necesaria (incluido equipo de luz y sonido, vallas, camerinos, carpas, Wc químicos...etc) deberá estar plenamente operativa a las 12:00 horas del viernes correspondiente (17 de junio de 2016). La infraestructura correspondiente a las cuatro casetas oficiales (grupo políticos) y a las cinco carpas para asociaciones, como asimismo los diez paneles informativos, deberá estar con plena operatividad desde las 14 horas del jueves día 16 de junio a las 2:00 a.m. del lunes siguiente.

4.6. El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante que se reservará la facultad de modificarlo en atención al interés público.

4.7. El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

4.8. Las personas responsables del desarrollo del proyecto de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

4.9. La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que será el único interlocutor válido entre la empresa y el responsable del Distrito. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión. La empresa contratista deberá designar sustituto para los supuestos de ausencia de dicho responsable.

4.10. La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de extintores en cantidad suficiente conforme a la normativa sectorial vigente.

4.11. El transporte de todos los elementos o instalaciones necesarias referidas, tanto en el montaje como en el desmontaje, se entenderán siempre por cuenta del adjudicatario.

4.12. Los camerinos y Wc químicos deberán estar perfectamente acondicionados según las necesidades que se deriven de cada actuación.

4.13. En la prestación de la actividad, deberá someterse, en todo momento, a las directrices, instrucciones y observaciones que le formulen los responsables del Distrito, con el objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

4.14. El contratista deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas o administrativas legalmente exigidas para la total y perfecta realización del objeto del contrato. Por consiguiente, todas las infraestructuras descritas en el presente pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que les sea de aplicación.

5.-CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria deberá asumir, como mínimo, la realización de las siguientes actividades/suministros aquí reseñados, así como cualquiera otra que no venga reflejada en el presente pliego y que proponga en su oferta la entidad adjudicataria:

5.1.-ACTUACIONES. Total capítulo: 29.030,00 euros (IVA excluido).

-Una actuación de artista de primera línea, que será determinado por el Distrito de entre los propuestos en la oferta del adjudicatario, con caché aproximado de 15.000 € (IVA excluido), incluyendo, en el caso de insuficiencia de los medios técnicos generales de que se disponga, la producción (equipo técnico) de la actuación. La determinación concreta del día de actuación será establecida por la Administración contratante, coincidiendo con el viernes o sábado de las Fiestas.

-Una actuación de artista de reconocido prestigio, que será determinado por el Distrito de entre los propuestos en la oferta del adjudicatario, con caché aproximado de 8.000 € (IVA excluido), incluyendo, en el caso de insuficiencia de los medios técnicos generales

de que se disponga, la producción (equipo técnico) de la actuación. La determinación concreta del día de actuación será establecida por la Administración contratante, coincidiendo con el viernes o sábado de las Fiestas. El Distrito podrá proponer la contratación de otro artista al propuesto siempre y cuando quede garantizada la cobertura del caché del artista.

-Dos actuaciones infantiles, que serán determinadas por el Distrito, por importe unitario aproximado de 1.140 € (IVA excluido), incluyendo para cada actuación 150 sillas “de tijera” y equipo de sonido. La determinación concreta de los días de actuación será establecida por la Administración contratante, siendo los días preferentes el viernes y sábado de las Fiestas. Total coste: 2.280 euros (IVA excluido). Cada actuación infantil tendrá una duración mínima de 1 hora y cuarto (75 minutos).

-Actuación para dos días (dos sesiones de 4 horas cada una) de un DJ de calidad contrastada. Total coste: 850 euros (IVA excluido). Las actuaciones serán realizadas en la hora programada para las noches del viernes y sábado.

-Contratación de un artista o grupo telonero para la actuación estelar del viernes o del sábado, según se determine por el Distrito, con caché aproximado de 1.500 € (IVA excluido), incluyendo, en el caso de insuficiencia de los medios técnicos generales de que se disponga, la producción (equipo técnico) de la actuación. Total coste: 1.500 euros (IVA excluido).

-Contratación de un máximo de 3 grupos o asociaciones determinadas por el Distrito, para su actuación a lo largo del periodo de fiestas, por importe total de 1.400 euros (IVA excluido). Total coste: 1.400 euros (IVA excluido).

5.2-.INFRAESTRUCTURAS. Total capítulo 34.117,63 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de un escenario para el recinto ferial de 9 x 12 metros (mínimo) a 1,20 metros de altura, con faldón, cubierto y aforado, estructura para line-array, con barandilla perimetral y escalera trasera, así como plataforma (que contará con cubrición) para control y sonido que se situará en frente del escenario. Total coste: 1.872,25 euros (IVA excluido).

-Veinte (20) metros lineales (mínimo) de cubrecables para cobertura permanente desde el escenario a plataforma para control y sonido. Total coste: 204 euros (IVA excluido).

-Suministro y transporte de doce (12) unidades de W.C. químicos, de medidas mínimas 1,15 x 1,15 x 2,25 metros y dos (2) aseos químicos adaptados para personas con discapacidad (medidas mínimas de 1,57 x 1,57 x 2,38 metros), que serán instalados en el recinto ferial (uno de ellos será instalado en la zona reservada para los artistas, y para su uso exclusivo). Incluirá su limpieza diaria durante los tres días (viernes, sábado y domingo). Total coste: 3.100 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, instalación, montaje y desmontaje para las cuatro casetas de los grupos políticos de las siguientes instalaciones/suministros que deberán estar con plena operatividad desde las 14 horas del jueves a las 2:00 a.m. del lunes:

- Un (1) generador móvil de camión, que esté altamente insonorizado de 200 kva (mínimo), incluyendo gasoil durante todo el periodo de funcionamiento (24 horas/día), así como el personal necesario para su manejo, funcionamiento y control del mismo. También incluirá las conexiones (cableado y equivalente) a cada una de las cuatro carpas. Total coste: 2.300 euros (IVA excluido).
- Cuatro (4) acometidas y cuadros eléctricos correspondientes a cada una de las cuatro casetas oficiales. Total coste: 744 euros (IVA excluido).
- Cuatro (4) boletines de instalación eléctrica de acometida y cuadros eléctricos. Total coste: 892 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de 5 (cinco) carpas con medidas 25 x5 (125 m2) (carpas asociaciones) con estructura de tubos de acero galvanizado y correas para el viento. El sistema de fijación no podrá dañar la calzada, por lo que se realizará con contrapesos o sistemas equivalentes. Contarán con lona de cerramiento de polietileno en todos los lados y techo. Total coste: 6.875 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, instalación, montaje y desmontaje para las cinco carpas de asociaciones de las siguientes instalaciones/suministros que deberán estar con plena operatividad desde las 14 horas del jueves a las 2:00 a.m. del lunes:

- Un (1) generador móvil de camión, que esté altamente insonorizado de 200 kva (mínimo), incluyendo gasoil durante todo el periodo de funcionamiento (24 horas/día), así como el personal necesario para su manejo, funcionamiento y control del mismo. También incluirá las conexiones (cableado y equivalente) a cada una de las cinco carpas. Total coste: 1.900 euros (IVA excluido).
- Cinco (5) acometidas y cuadros eléctricos correspondientes a cada una de las cuatro casetas oficiales. Total coste: 930 euros (IVA excluido).
- Cinco (5) boletines de instalación eléctrica de acometida y cuadros eléctricos. Total coste: 1.115 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, instalación, montaje y desmontaje de vallado de seguridad en todo el perímetro, tanto del escenario como del backstage. En la parte posterior del escenario del recinto ferial se creará un espacio acotado con vallas en el que se ubiquen los siguientes elementos:

- Una (1) carpa de dimensiones: 5 m x 5 m, con estructura de tubos de acero galvanizado de 40 mm X 12 mm, aproximado, y correas para el viento y picas de tierra. Lona de cerramiento de polietileno de 250 g/m2 o similar. Total coste: 250 euros (IVA excluido).
- Dentro de la carpa se habilitará una mesa de 2m x 1m y 6 sillas. Total coste: 40,38 euros (IVA excluido).
- vallado perimetral de seguridad. Total: 510 euros (IVA excluido).
- Un camerino portátil con doble división, con medidas mínimas de 6 x 2,50 m (15 m2), dotado con espejo e iluminación en cada división. Dispondrá de aire acondicionado y de un arcón de refrigeración de capacidad aproximada de 300 litros. Total coste: 714 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, instalación, montaje y desmontaje de vallado (18 metros lineales) para acotar zona estancial para personas con movilidad reducida. Total: 310 euros (IVA excluido).

-Suministro, transporte, montaje y desmontaje de los siguientes equipos de sonido, iluminación y estructuras portantes:

- 8 Recinto acústico, con las características definidas en el anexo IV PPT.
- 6 Subgraves con las características definidas en el anexo IV PPT.
- 1 Sistema de Rigging.
- 1 Amplificación digital de máxima calidad profesional.
- 1 Crossover.
- 1 Mesa de mezclas digital, con las características definidas en el anexo IV.
- 1 Ecualizador de máxima calidad profesional, con las características definidas en el anexo IV PPT.
- 1 Set de microfonía necesaria.
- 2 CD para DJ (calidad profesional)
- 1 Mesa de mezclas DJ, con las características técnicas definidas en el anexo IV PPT.
- 8 Monitores 1000 W autoamplificados, con las características técnicas definidas en el anexo IV PPT.
- 4 Tarimas de altura regulable.

-ILUMINACIÓN Y ESTRUCTURAS:

- 1 Estructura iluminación compuesta por 2 puentes, según dimensiones del escenario.
- 1 Telón de fondo negro.
- 4 Focos recorte 750 W
- 8 Móviles (cabeza móvil modelo 1) con las características técnicas definidas en el anexo IV PPT.
- 8 Móviles (cabeza móvil modelo 2) con las características técnicas definidas en el anexo IV PPT.
- 20 PAR 64 1000 W. Filtros.
- 4 Cegadoras 8 lites
- 2 Maquinas de humo 1500 w con turbinas
- 1 Rack Dimmer Lite Putter
- 1 Mesa de Control iluminación, con las características técnicas definidas en el anexo IV PPT.

Total coste iluminación y sonido 6.120 euros (IVA excluido).

-Un (1) generador móvil de camión, que esté altamente insonorizado, de 140 kva (mínimo), incluyendo gasoil durante los tres días (24 horas) completos, así como el personal necesario para su manejo, funcionamiento y control del mismo. Total coste: 1.265 euros (IVA excluido) (suministro eléctrico escenario).

-Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 400.000 euros por siniestro, sin franquicia, para nueve carpas (5 de 125 m² de superficie y cuatro de 90 m²), dotadas de sonido, luz (potencia eléctrica por caseta: 15 Kw) y barra de bebidas durante tres días completos. Aforo máximo previsto por caseta: 85 personas. Total coste: 1.500 euros (IVA excluido).

-Suministro de productos de catering. Total coste: 286 euros (IVA excluido). Compuesto por:

- o 300 botellas de agua mineral de primeras marcas (de 33 cl por unidad).
- o 125 latas de refrescos variados de primeras marcas a determinar por el distrito (de 33 cl por unidad).
- o 70 sandwiches envasados al vacío.
- o 80 bolsas de snacks variados de primeras marcas.

-Suministro e instalación de un máximo de 4 (cuatro) rampas salvaescalones para permitir a las personas con movilidad reducida salvar el desnivel entre la acera y la calzada. Se instalarán en los lugares que se determinen por los servicios técnicos del Distrito. Total coste: 200 euros (IVA excluido).

-Suministro y colocación de diez (10) paneles informativos móviles (con ruedas) de 2 (ancho) x 1,5 (alto) metros a 0,70 metros de altura. Total coste unidad: 200 euros (IVA excluido). Total coste: 2.000 euros (IVA excluido).

-Realización y entrega en formato digital de un video profesional de duración mínima de 2 horas que recoja el conjunto de las actuaciones programadas para los días 17, 18 y 19 de junio. De igual forma, deberá entregarse a la Junta de Distrito un mínimo 300 fotografías en formato digital. Total coste: 990 euros (IVA excluido).

5.3.-PERSONAL. Total capítulo: 3.820,33 euros (IVA excluido).

-Dos (2) vigilantes jurados con habilitación oficial durante 24 horas, durante el siguiente periodo: desde las 08:00 a.m. del viernes hasta las 02:00 a.m. del lunes siguiente (66 horas). Total coste: 1.222,32 euros (IVA excluido).

-Un (1) coordinador de producción durante tres días, con gran experiencia en eventos de similar naturaleza. Total coste: 680,23 euros (IVA excluido).

-Un (1) auxiliar de producción (10 horas/auxiliar/día), con gran experiencia en eventos de similar naturaleza. Total coste: 358,28 euros (IVA excluido).

-Tres (3) técnicos cualificados que se harán cargo de la manipulación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de sonido e iluminación del escenario. Total coste: 1.180,16 euros (IVA excluido).

-Dos (2) personas para la realización de los trabajos de carga, descarga y traslado de vallas, sillas y todos los elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los eventos programados en las Fiestas. Específicamente se indica que incluye el

montaje y desmontaje de las 150 sillas “de tijera” para la celebración de las dos actuaciones infantiles. Total coste: 379,34 euros (IVA excluido).

5.4.-ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL. Total capítulo: 7.889,92 euros (IVA excluido).

-Instalación de tubería de suministro de agua desde la red municipal a las casetas e instalaciones definidas en los planos adjuntos (4 casetas oficiales, 5 casetas de asociaciones, 13 casetas de alimentación o tómbolas, 1 caseta camerino escenario y aseos químicos). Se instalará una tubería de polietileno de 32mm de diámetro de 16 atmósferas de trabajo para agua potable (franja azul), desde el punto de suministro municipal a lo largo de la calle Brujas.

Las derivaciones necesarias se efectuarán con tubería de polietileno de 25 mm de 16 atmósferas de trabajo, para agua potable (franja azul), incluyendo pieza en T, grifo codo y manguito para cada punto. El punto de acometida para el suministro queda definido en los planos adjuntos.

-Instalación de tuberías de polietileno corrugado de 110 mm de diámetro de doble capa de alta densidad y tipo N (uso normal) para desagüe a la red de saneamiento municipal de las casetas e instalaciones definidas en los planos adjuntos (4 casetas oficiales, 5 casetas de asociaciones, 13 casetas de alimentación o tómbolas, 1 caseta camerino escenario y aseos químicos), incluso ejecución de arquetas provisionales. La tubería discurrirá paralelamente al bordillo hasta el punto de conexión con la red de alcantarillado municipal, con sujeción al pavimento con fábrica de ladrillo u hormigón cada 5m.

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

El adjudicatario deberá disponer de un operario debidamente cualificado que preste asistencia 24 horas durante la celebración de las fiestas con el fin de solventar las posibles incidencias que se pudieran presentar.

Los accesos de emergencia deberán quedar libres en todo momento, para lo cual el adjudicatario deberá proceder a la señalización del mismo mediante la instalación de señales verticales provisionales, que serán retiradas a la finalización de las fiestas.

El adjudicatario deberá efectuar las correspondientes obras de demolición de arquetas provisionales, retirada de tuberías y demás elementos empleados en el acondicionamiento del recinto ferial una vez finalizadas las fiestas.

Se consideran incluidos todos los trabajos, transportes, medios auxiliares y materiales, necesarios para el acondicionamiento del recinto ferial, aunque no figuren todos ellos especificados en el presupuesto o en la descripción de las obras.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) De carácter general

-El contratista deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas o administrativas legalmente exigidas para la total y perfecta realización del objeto del contrato. Por consiguiente, todas las infraestructuras descritas en el presente pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que les sea de aplicación y deberán hallarse homologadas.

-La prestación del servicio deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que formule la Policía Municipal o el personal responsable municipal del servicio.

-El contratista deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, respecto de las cuales será directo y único responsable, asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otra índole que se deriven de sus relaciones, a las cuales es ajeno el Ayuntamiento.

-Cada actuación del grupo de actividades festivas deberá ser debidamente definida con los responsables de los servicios municipales, teniendo éstos la facultad de variarlos en función del interés público, siempre que se mantenga el equilibrio económico.

-Será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean éstos propiedad suya, del Distrito o de terceros, respondiendo directamente de los deterioros que en ellos se produzcan.

-Deberá disponer del personal necesario para responder del buen funcionamiento de las instalaciones y del desarrollo de las actividades programadas.

b) Marco normativo.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas aquellas exigencias impuestas por la normativa sectorial que resulte de aplicación y, concretamente, por la normativa autonómica aplicable en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

c) Características técnicas de los servicios e instalaciones.

En el ámbito del recinto ferial no se podrá estacionar ningún vehículo accesorio. Podrán preverse, no obstante, espacios de estacionamiento reservado fuera del recinto, con sujeción a las normas generales que resulten de aplicación.

El recinto deberá estar dotado de los servicios mínimos generales que garanticen la seguridad, tanto de bienes como de personas, todo ello de acuerdo con las instrucciones que al respecto emanen de los servicios municipales competentes. A este respecto, los servicios técnicos de la Junta dispondrán cuanto resulte necesario para el libre acceso de vehículos de policía y bomberos, ambulancias, etcétera, así como la adecuada

instalación de elementos que garantice una rápida evacuación del recinto cuando fuera preciso.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá la utilización de animales de ningún tipo durante el desarrollo de las fiestas.

Ninguna de las instalaciones de agua, saneamiento y especialmente las eléctricas, deberán tener contacto con el público.

La ejecución de la instalación y la extensión de los boletines eléctricos deberá ser realizada por instalador electricista autorizado por la Comunidad de Madrid cumpliendo siempre el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como el resto de la normativa vigente. Deberá aportar justificante del cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación (ITC BT 34 e Instrucciones de tramitación de instalaciones temporales de ferias de baja tensión de la Dirección General de Industria, Industria y Minas de la Comunidad de Madrid referente a Hoja de Ruta, Certificado de Montaje, Certificación de grupos electrógenos, etc.). No se permitirá la sujeción de elementos en bienes municipales (árboles, mobiliario urbano, semáforos, señales...).

7.-CLASULAS SOCIALES.

7.1.- Será obligatorio para la empresa contratista que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

7.2.- El contratista deberá respetar en todo caso la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

7.3.-El contratista deberá garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, evitando en todos los casos el uso del lenguaje o imágenes sexistas.

7.4.-En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

7.5.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

7.6.- Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

7.7.- La empresa adjudicataria deberá adoptar cuantas medidas resulten precisas, o sean señaladas por el personal responsable del contrato, para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general. En concreto, se adoptarán las siguientes medidas por la empresa contratistas:

a) En la fase de montaje de las instalaciones objeto del contrato:

a.1-Implementación de medidas de protección colectivas:

- Garantizar por el responsable del contrato el orden y limpieza en la zona de trabajo.
- En el caso de utilización de andamiaje, deberá ser de protección.
- La maquinaria utilizada deberá estar dotada de carcasas y resguardos de protección.

a.2.-Equipos y medios auxiliares:

- En el caso de ser necesario la realización de trabajos en altura, se utilizarán plataformas elevadoras telescópicas con elementos de sujeción por cinturón de seguridad del personal que las utilice.
- Para la descarga del material, se deberá utilizar plataformas o elementos mecánicos equivalentes, garantizando en esas operaciones el correspondiente perímetro de seguridad.
- Las escaleras de acceso deberán ser peldañeadas y protegidas.

a.3.-Equipos de protección individual:

- Utilización de casco de seguridad por parte del personal que realice las labores de descarga y montaje de instalaciones.
- Utilización de botas o calzado de seguridad por parte del personal que realice las labores de descarga y montaje de instalaciones.
- Utilización de guantes de seguridad por parte del personal que realice las labores de descarga y montaje de instalaciones.
- Utilización de arnés o cinturón de seguridad para la realización de trabajos en altura.

a.4.-Señalización:

-Deberá señalizarse y acotarse preventivamente la zona de trabajo, impidiendo el paso a toda persona ajena a las labores de descarga y montaje de las instalaciones.

b) En la fase de ejecución de las actuaciones musicales y espectáculos objeto del contrato:

b.1.-Personal de Seguridad:

-El personal de vigilancia /seguridad de la empresa contratista deberá poner en conocimiento de los servicios de seguridad y emergencias cualquier incidencia que pueda implicar un riesgo para las personas concurrentes a los espectáculos, a cuyo efecto, por parte de la Administración se facilitarán los teléfonos y datos de contacto para ello.

-El personal de vigilancia /seguridad de la empresa contratista deberá poner en conocimiento de los servicios de seguridad y emergencias y del Distrito de Moratalaz cualquier incidencia que pueda implicar un daño al patrimonio municipal, a cuyo efecto, por parte de la Administración se facilitarán los teléfonos y datos de contacto para ello.

-El personal de vigilancia /seguridad de la empresa contratista deberá desarrollar su labor con respeto al público asistente.

b.2.-Vallado de seguridad:

-El vallado de seguridad en todo el perímetro, tanto del escenario como del backstage, deberá contar con las homologaciones exigibles para garantizar la seguridad del público asistente.

c) En la fase de desmontaje de las instalaciones objeto del contrato:

c.1-Implementación de medidas de protección colectivas:

-Garantizar por el responsable del contrato el orden y limpieza en la zona de trabajo.

-En el caso de utilización de andamiaje, deberá ser de protección.

-La maquinaria utilizada deberá estar dotada de carcasas y resguardos de protección.

c.2.-Equipos y medios auxiliares:

-En el caso de ser necesario la realización de trabajos en altura, se utilizarán plataformas elevadoras telescópicas con elementos de sujeción por cinturón de seguridad del personal que las utilice.

-Para la carga del material, se deberá utilizar plataformas o elementos mecánicos equivalentes, garantizando en esas operaciones el correspondiente perímetro de seguridad.

c.3.-Equipos de protección individual:

- Utilización de casco de seguridad por parte del personal que realice las labores de carga y desmontaje de instalaciones.
- Utilización de botas o calzado de seguridad por parte del personal que realice las labores de carga y desmontaje de instalaciones.
- Utilización de guantes de seguridad por parte del personal que realice las labores de carga y desmontaje de instalaciones.
- Utilización de arnés o cinturón de seguridad para la realización de trabajos en altura.

c.4.-Señalización:

- Deberá señalizarse y acotarse preventivamente la zona de trabajo, impidiendo el paso a toda persona ajena a las labores de carga y desmontaje de las instalaciones.

d) En la ejecución integral del contrato:

- La empresa contratista deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo para personas o bienes derivados de la ejecución de su actividad, por capital asegurado mínimo de 150.000 euros.

7.8.-La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social. En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EXIGIBLES AL AMPARO DEL DECRETO DE 19 DE ENERO DE 2016 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

8.1.-Es condición especial de ejecución el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones que se produzcan en la ejecución del contrato, a un porcentaje superior de mujeres, al menos en cinco puntos al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector

correspondiente (EPA). El porcentaje medio de mujeres en dicho sector de actividad conforme a la estadística de la EPA asciende al 2,1%.

8.2.-Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

8.3.-Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos un 5% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.

A estos efectos, se considera que son personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social, las que se indican a continuación:

- Perceptores de renta mínima de inserción.
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- Jóvenes mayores de 18 años previamente tutelados por la Comunidad Autónoma correspondiente, tras haberse producido su desinstitucionalización.
- Mujeres víctimas de violencia machista.
- Personas desempleadas de larga duración.

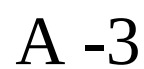
El porcentaje se computará en relación al número de personas trabajadoras necesarias para la ejecución del contrato. El cumplimiento por la empresa adjudicataria de esta condición especial de ejecución se acreditará mediante la presentación de los correspondientes contratos de trabajo, así como de la documentación que acredite la pertenencia a los colectivos anteriormente mencionados, expedida por los servicios sociales competentes.

Madrid, 29 de marzo de 2016.

Luis Sánchez-Cervera de los Santos
SECRETARIO DEL DISTRITO

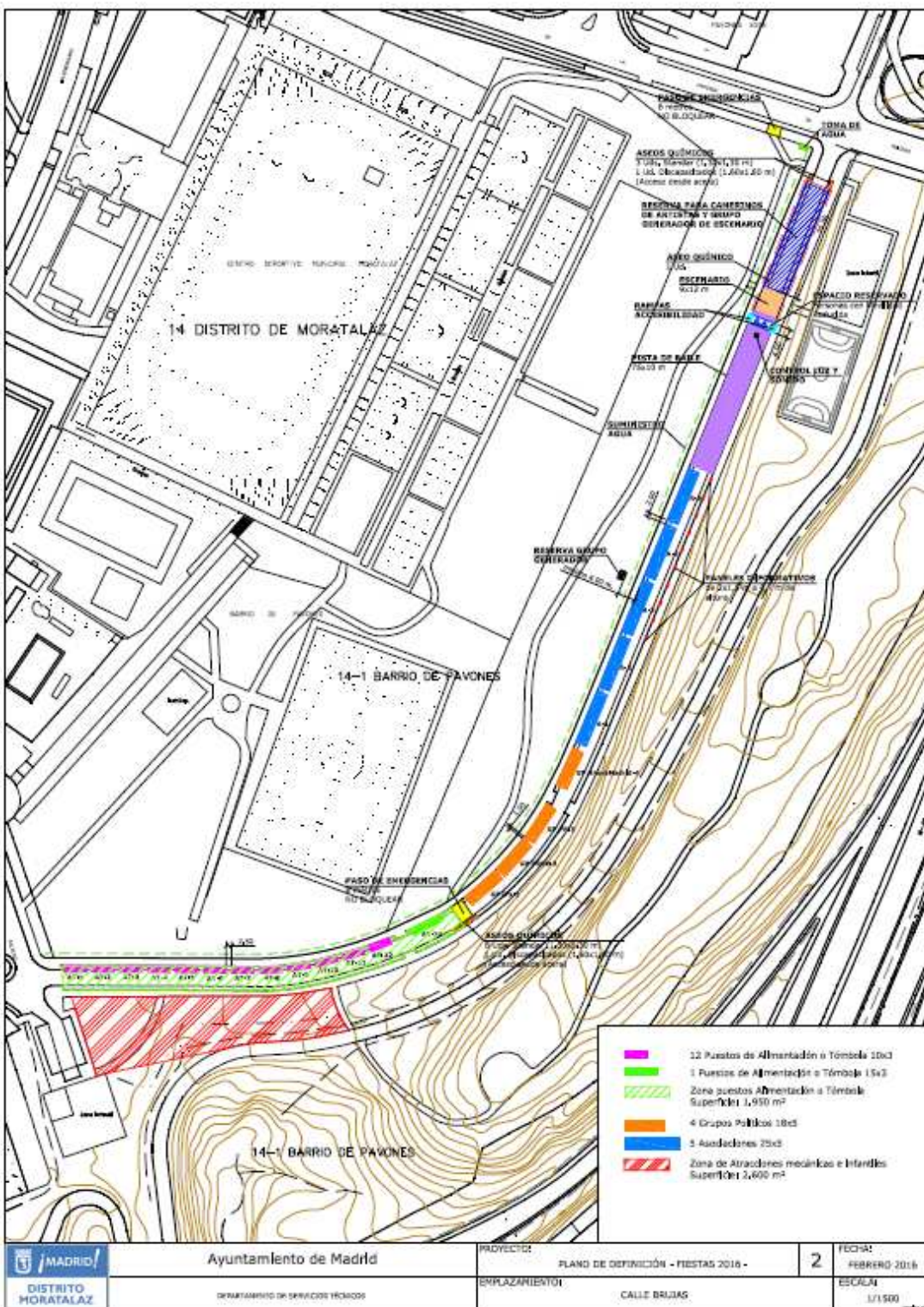
Anexo I

Plano de localización



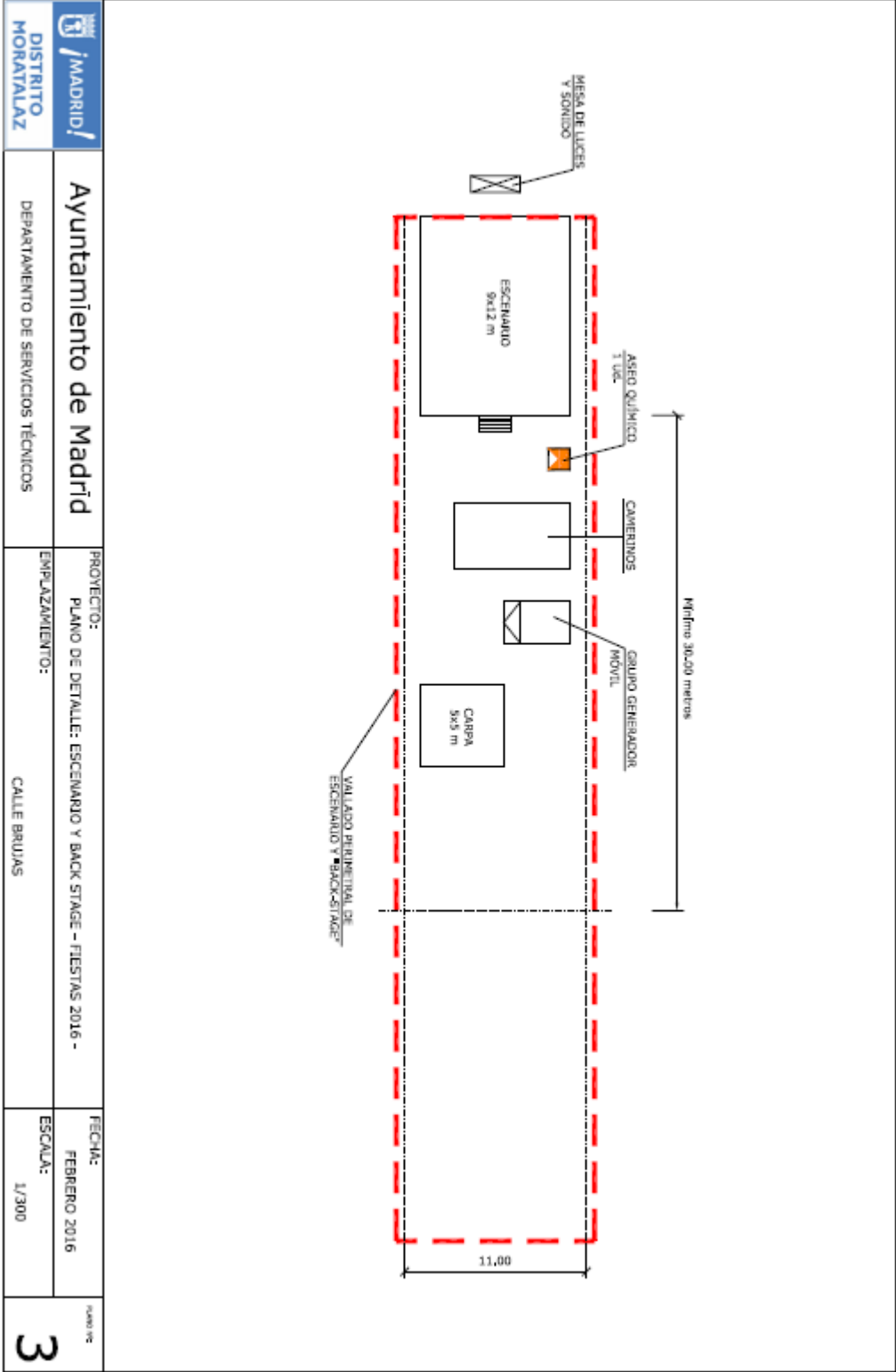
Anexo II

Plano general



Anexo III

Instalaciones en zona del escenario



Anexo IV

Características técnicas

1-.Recintos acústicos:

Frequency Range (-10 dB): 55 Hz – 22 kHz
 Frequency Response (+/- 3 dB): 67 Hz – 20 kHz
 Horizontal Coverage Angle (-6 dB): 100 degrees nominal (500 Hz – 16 kHz)
 Vertical Coverage Angle (-6 dB): Varies with array size and configuration
 System Input Power Rating: LF: 1000 W Continuous, 4000 W Peak (AES / 2 hour)
 MF/HF: 225 W Continuous, 900 W Peak (AES / 2 hour)
 Maximum Peak Output: 131 to 141 dB SPL, 1m (frequency/bandpass dependent)
 Recommended Amplification: LF: 1000 – 2000 W into 8 ohms
 MF/HF: 450 – 900 W into 8 ohms
 Recommended Signal Processing: dbx® 4800, Crown® I-Tech, BSS FDS-366T, and other Digital System Controllers supported
 Transducer Sections
 Low Frequency: Two 2168J-1, 203 mm (8 in) dia., 76 mm (3 in) Dual Coil, neodymium Differential Drive®, Direct Cooled™
 Bandpass Nominal Impedance: 8 ohms (16 ohms each transducer, wired in parallel)
 Input Power Rating: 1000 W Continuous, 4000 W Peak (AES / 2 hour)
 700 W Continuous, 2800 W Peak (100 hour)
 Bandpass Sensitivity: 97 dB, 1W / 1m (2.83 Vrms at 3.3 ft)
 Mid & High Frequency: MID: Four 2104H, 101 mm (4 in) with 25.4 mm (1 in) dia. voice coil
 HIGH: Two 2408H, 25 mm (1 in) exit compression driver, 38 mm (1.5 in) voice coil
 Bandpass Nominal Impedance: 8 ohms (drivers wired in series-parallel, passive network)
 Input Power Rating: 225 W Continuous, 900 W Peak (100 hour)
 Bandpass Sensitivity: 103 dB, 1W / 1m (2.83 Vrms at 3.3 ft)

2-.Subgrave:

features: jbl custom shop dual 18" subwoofers
 2258h 18" ndd dual coil neodymium diffenetial drive transducers
 these were used with a jbl vt4888 system.
 were purchased over jbl srx728, lower frequency response
 useable lf response to 32hz
 ground stacking only.
 they are basically jbl vertec subs only a square no flying foot print
 1600w aes and 6400w peak
 140db spl, 1w @ 1m
 2 x 8 ohm (4 ohm dual)
 18mm birch plywood
 black duraflex coating
 2 pass thru n14 connectors
 pin1 woofer1 pin2 woofer2
 black 16 gauge foam backed grills

3-.Mesa mezclas digital:

Consola digital con dos modos de funcionamiento (FOH o monitor)
 32 entradas mic/line con previos de alta calidad más 4 entradas thomann estéreo
 Con tarjeta MY (2 Slots) ampliable hasta 64 canales
 16 bus Mix
 LCR más 8 bus Matrix
 16 salidas omni
 Efectos internos
 Compresores y EQ's (con Presets y Routings preinstalados)
 Conexión USB para grabación directa en lápiz USB
 Hasta 300 escenas almacenables
 Grupos Mute
 Botones de selección rápida para algunos entornos de usuario
 Faders motorizados de 100 mm
 Alimentador thomann interno

4-.Ecualizador de máxima calidad profesional.

Ecualizador dual de 2 x 30 bandas
 Conmutador de 6/12dB

Filtro paso alto a 30Hz
Toma de tierra
Entradas y salidas XLR balanceadas

5-.Mesa de mezclas DJ de 4 canales.

Control del crossfader
Fader Start
Ecualizador de 3 bandas (-26dB a +6dB)
Isolator de 3 bandas (-6dB)
Talk Over (-20dB)
Medidor de nivel de picos
Sección thomann de efectos SOUND COLOR FX

6-.Monitores autoamplificados.

Tipo de sistema: autoalimentado 12 ", de dos vías, bass-reflex
Máximo SPL de salida: Gama completa: 134 dB de pico
Monitor: 133 dB de pico
Rango de frecuencia (-10 dB): Serie completa: 50 Hz - 19,5 kHz
Monitor: 51 Hz - 19,5 kHz
Respuesta de frecuencia (± 3 dB): Serie completa: 60 Hz - 17,5 kHz
Monitor: 61 Hz - 18,5 kHz
Cobertura Patrón: 90 ° x 50 ° nominales
Diseño de amplificador: Clase D ® Corona
Potencia nominal: 1000 W (2 x 500)

7-.Móviles (cabeza movil modelo 1).

Control de señal DMX 512 Estándar, 17 canales.
Movimiento PAN: 540°/630°. Movimiento TILT: 265°.
Dos ruedas de gobos, 1 de ellas rotantes con 6 gobos intercambiables.
Efecto de prismas rotantes de 3 caras.
Iris ajustable de 5% a 100%.
Enfoque motorizado.
Zoom lineal de 18°, 21°, 24°.
Strobo/Shutter de 1 a 13 flashes por segundo, o strobo aleatorio a través del shutter.
Frost de 0 a 100%.
Display de control fácil manejo.

8-.Móviles (cabeza móvil modelo 2).

Lámpara MSR 700
Movimiento Pan/Tilt de 8 y 16 bit, para un movimiento suave y preciso. Giro de Pan 630° (540° opcional), Tilt de 265° de rotación.
Velocidad de Pan/Tilt
ajustable. Posicionamiento exacto a través de resolución de 16 bit para los movimientos de Pan/Tilt
Mezcla de colores CMY para variaciones de colores indefinidas. Función macro para la combinación de la mezcla CMY y la rueda de color.
Rueda de colores con 4 filtros de color dicróico más blanco, filtro correctivo 3200 K y 5600 K, filtro UV
Efecto arco iris (Rainbow) en ambas direcciones. Zoom motorizado. Dimmer mecánico
Control DMX mediante cualquier controlador DMX standard
Filtro frost para crear proyecciones muy suaves.
Efectos de flashes y de impulsos preprogramados. Efecto flash con velocidad ajustable (1-10 flashes/seg.)
Unidad de control con pantalla y teclado de membrana para el ajuste digital de la dirección de comienzo, Pan/Tilt-reverse, programa, reset, control de la
lámpara, horas de servicio del aparato. Encendido de la lámpara controlable a distancia. Función blackout durante movimiento de la cabeza o selección de color
Reset controlable a distancia
Operación controlado por DMX o stand alone con función "Master/Slave"
48 escenas preprogramadas en la función de "Program Run" para operación Stand Alone
El nombre de escenas en la función de "Program Run" puede ser cambiado individualmente
Posibilidad de editar las escenas en el "Program Run" mediante el panel de control o controlador externo y de memorizar las modificaciones
8 programas integrados controlable mediante controlador DMX
Controlado por el sonido mediante micrófono incorporado
Alimentación: 230 V AC, 50 Hz.

9-.Mesa de Control iluminación.

2048 salidas (4096 opcional)
Split cross fader A/B de 100mm
20 faders
20 Q-Keys
Monitores personalizables
TOPO display
Rueda de intensidad dedicada
Capacidad para gestión multimedia
Selectores gráficos para gobos, color y multimedia
Posibilidad de adjuntar imágenes, audio o archivos de texto a las cues y presets del show
Importación de shows desde la familia 4D y Sabre o vía archivo ASCII
Programación matricial
Full tracking Back up
Editor Offline para PC
Total compatibilidad con servidores multimedia: Green Hippo, Catalyst, ArKaos

Monitores
Pantalla táctil 7" integrada
Monitor táctil 15"4 integrado
Puerto VGA

Conectividad
4 puertos de salida DMX-512 (RDM ready)
1 entrada DMX-512
2 puertos Ethernet de 1GB
6 puertos USB
2 puertos RS-232
MIDI In / Out/ Thru
Entrada combo SMPTE LTC XLR (balanceado / no balanceado)